



QUILLOTA, 10 DIC. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 0007572 /

VISTOS:

- 1.- Memo. N° 321 de fecha 10.10.2014 de Coordinador Área Gestión Pedagógica Curricular de Red-Q.
- 2.- El Contrato de Trabajo a Honorarios de fecha 07 de Noviembre de 2014 de **PAULA ANDREA AHUMADA JOFRE**, Enseñanza Media Completa, RUT. N° [REDACTED]
- 3.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO:

PRIMERO: APRUÉBASE EL CONTRATO A HONORARIOS, documento que se adjunta y forma parte de este Decreto, de **PAULA ANDREA AHUMADA JOFRE**, RUT. N° [REDACTED]

[REDACTED], para prestar servicios como Juez de Mesa Final Enseñanza Media y Enseñanza Básica en Olimpiadas Deportivas Red-Q 2014, en la Escuela Abraham Lincoln, actividad que se realizara el día 07 de Noviembre de 2014.

SEGUNDO: PÁGUESE por sus servicios, por única vez el valor total de \$35.000 (treinta y cinco mil pesos) brutos, menos el 10% de retención de impuestos, con cargo a Fondos de la Subvención Escolar Preferencial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE DESE CUENTA.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/PEA/JVS/LBS/mbg.-

Distribución:

1. Secretario Municipal
2. Finanzas DAEM
3. Área Gestión de Personas RED-Q
4. Interesado(a)
5. Control
6. Archivo RED-Q



CONTRATO A HONORARIOS

En Quillota, a 07 de Noviembre de 2014, entre el **SR. OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**, Alcalde (S) de la I. Municipalidad de Quillota, domiciliado en calle Maipú N° 330 de esta ciudad, en representación legal de la Municipalidad de Quillota y **PAULA ANDREA AHUMADA JOFRE**, Enseñanza Media Completa, RUT. N° [REDACTED], se ha convenido el siguiente Contrato a Honorarios:

PRIMERO: El **SR. OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**, en representación legal de la I. Municipalidad de Quillota, contrata los servicios a honorarios de **PAULA ANDREA AHUMADA JOFRE**, RUT. N° [REDACTED] quien acepta para sí prestar servicios como Juez de Tenis de Mesa Final Enseñanza Media y enseñanza Básica en Olimpiadas Deportivas Red-Q 2014, en la Escuela Abraham Lincoln, actividad que se realizara el día 07 de Noviembre de 2014.

SEGUNDO: Las actividades descritas anteriormente estarán bajo la responsabilidad directa del Coordinador de Área Gestión Pedagógica Curricular, quien certificará el trabajo realizado para proceder a su cancelación, o quien le Subrogue.

TERCERO: El valor total de los servicios prestados por única vez es de \$35.000 (Treinta y cinco mil pesos) brutos, menos el 10% de retención de impuestos, con cargo a Fondos Subvención Escolar Preferencial. **PAULA ANDREA AHUMADA JOFRE** no tiene derecho a ninguna otra remuneración o estipendio fuera del ya señalado y, en lo previsional, queda en libertad de imponer en la institución que estime pertinente.

CUARTO: El presente contrato no está afecto a ninguna de las disposiciones del código del Trabajo, presente ni futura.

QUINTO: Las partes, para todos los efectos legales y judiciales que emanen del presente contrato, fijan su domicilio en la ciudad de Quillota, y prorrogan competencias ante sus Tribunales, a cuya jurisdicción se someten.

SEXTO: Este Contrato se firma en tres ejemplares, igualmente auténticos, quedando uno en poder de **PAULA ANDREA AHUMADA JOFRE**.

PAULA AHUMADA JOFRE
RUT.: [REDACTED]



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE (S)